

DISPOSICIÓN SA N° 140

JOSÉ C. PAZ, 03 ABR 2024

VISTO

La Ley N° 27.399, el Estatuto de esta Universidad conforme Resolución ME N° 538/2015; el Decreto PEN N° 106/2023; la Resolución del RECTOR ORGANIZADOR N° 238 del 13 de Julio de 2015, la Resolución del RECTOR N° 515 del 14 de Septiembre de 2022; la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 81 del 28 de septiembre de 2022; el Expediente N° 228/2024 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 27.399 se establece el régimen de feriados nacionales y días no laborables.

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 106/2023, se establecieron los feriados con fines turísticos previstos en el artículo 7° de la Ley mencionada ut supra, para el año 2024.

Que, en consecuencia, se decretó como feriado con fines turísticos el día 1° de Abril de 2024, quedando configurado, junto con los feriados inamovibles previstos por el artículo 1° de la Ley 27.399, un fin de semana extra largo, tendiente a contribuir la promoción del sector turístico.

Que en consonancia con la normativa nacional y estatutaria de esta UNIVERSIDAD, en miras a priorizar el crecimiento y desarrollo turístico, así como la

UNPAZ
DI

producción local y regional, favorecida por actividades de recreación y esparcimiento, se ha estimado oportuno y conveniente establecer el receso de actividades académicas para el día sábado 30 de Marzo del corriente.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA resulta competente para planificar la actividad académica de esta Casa de Altos Estudios (v. art. 11 Reglamento Académico - Resol. R.O. N° 238/2015), en orden a la adopción de la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Reglamento Académico, conforme Texto Ordenado por Resolución del RECTOR ORGANIZADOR N° 238/2015.

Por ello,

**LA SECRETARIA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Establécese el receso de actividades académicas para el día 30 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNPAZ.
Cumplido, archívese.


LIC. PAULA ZABALETA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

140

UNPAZ